



58

RESOLUCION No. CSJATR17-896
Viernes, 04 de agosto de 2017

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial del señor VICTOR ENRIQUE GONZALEZ SILVERA, en el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE GRADO NOMINADO del Juzgado Veintinueve Civil Municipal del Distrito Judicial de Barranquilla.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor VICTOR ENRIQUE GONZALEZ SILVERA, identificado con cedula de ciudadanía No.1.048.205.070, superó todas las etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.00346 de Enero 12 de 2017, para el cargo de *Escribiente de Juzgado Municipal y/ Equivalentes Grado Nominado* de Barranquilla, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante el juzgado Veintinueve (29) Civil Municipal de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA17-346 de 12 de Enero de 2017, en el cual se encontraba integrada entre otros por el señor VICTOR ENRIQUE GONZALEZ SILVERA y, esta fue remitida al despacho mencionado, para lo de su competencia.

Que el señor VICTOR ENRIQUE GONZALEZ SILVERA, mediante escrito de fecha 21 de Abril de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-2580 de la misma fecha, solicita inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No. 0016 de 10 de Febrero de 2017, expedida por la Doctora María Cecilia Castañeda Flórez, en su condición de Juez Veintinueve (29) Civil Municipal de Barranquilla, y, el acta de posesión de fecha veintitrés (23) de Marzo de 2017, en el que toma posesión en el cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL de BARRANQUILLA, en dicho despacho judicial.

Que el señor VICTOR ENRIQUE GONZALEZ, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO 1° De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial al Señor VICTOR ENRIQUE GONZALEZ SILVERA, identificado con cedula de ciudadanía No.1.148.205.070, en el cargo de *Escribiente Municipal* del Juzgado veinte nueve (29) Civil Municipal de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Qu

ARTICULO 2° De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

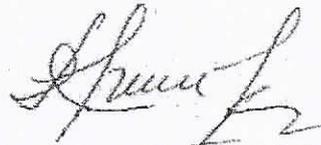
ARTICULO 3°. De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los tres (3) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada



DAGOBERTO SERRANO BELLO
Ponente

CSJAT/DSB/CREV/EPEP



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) VICTOR ENRIQUE GONZALEZ SILVERA
IDENTIFICADO CON LA C.C. 1048.205.070 DE BARRANQUILLA
EL DIA 22 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2017
A NOTIFICARSE DEL ACTO No. 851MP17-896 DE Agosto 4/2017
FIRMA NOTIFICADO + Victor E. Gonzalez Silvera
FIRMA QUE LO NOTIFICA Alejo E. Bernal

